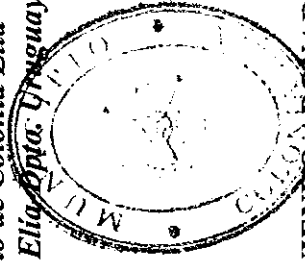


Municipio de Colonia Elía

Colonia Elía, Depto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N° 055 (M.C.E).

COLONIA ELÍA 03 JUL 2019

DISPONIENDO ABONAR TRANSPORTE PARA ACARREO DE BROZA – OSVALDO HUMBERTO ORREGO.-

VISTOS:

La necesidad de contratar un servicio de transporte para acarreo de materiales de cantera y:

Los decretos N° 002/11 y 102/11 M.C.E y:

El expediente N° 1794/19 y:

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 26/06/2019, el Secretario de Obras Públicas presenta una nota que origina el presente expediente (fs. 1), mediante la cual solicita la contratación de un servicio de transporte para el acarreo de mil metros cúbicos (1.000 m³) de broza desde la Cantera Tayretá hasta la Ruta provincial N° 42 al Sur de nuestra localidad.-

Que, ante gestiones efectuadas por el Municipio el material antes mencionado será aportado por Dirección Provincial de Vialidad Zonal C. del Uruguay.-

Que, impera la necesidad de efectuar la reparación de dicha vía de circulación ante el deterioro sufrido como consecuencia de las recientes inclemencias climáticas y las copiosas lluvias que se registraron días atrás, generando inconvenientes en el tránsito vehicular, ocasionando dificultades en los vecinos que residen en ese sector, principalmente aquellos que se ven obligados a transitar diariamente por razones educacionales, laborales y comerciales.-

Que, el Municipio como Órgano Primario de Gobierno de la comunidad debe por todos los medios cubrir estas necesidades, pues las mismas aparecen no solo como una competencia propia sino como un verdadero deber que hacen a una mejor calidad de vida.-

Que, a fs. 2, obra el informe emitido por el Área de Compras en cuanto a costo y disponibilidad de transportistas locales relacionados al rubro, el cual tiene un costo de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.600,00) (IVA incluido) por cada viaje realizado y pertenece al Señor **Oswaldo Humberto Orrego, CUIT: 20-21529481-2.-**

Que, a fs. 3, obra el informe emitido por Contaduría Municipal sobre disponibilidad de fondos en la cuenta municipal correspondiente a las partidas provenientes del “PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS” por un total de cincuenta (50) viajes.-

Que, la situación detallada nos encuadra en una situación excepcional, en los términos del régimen de compras vigente municipal vigente “Decreto N° 002/11 M.C.E, **CAPÍTULO V – DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN – Artículo 10°): Inciso c) Cuando medien probadas razones de urgencia, o casos fortuitos, o para prevenir o superar consecuencias derivadas de catástrofes, adversidades climáticas, calamidades, accidentes, emergencias sociales o sanitarias, manifiesta inseguridad pública, atentado al patrimonio municipal, etc., razones que serán invocadas y expuestos en los instrumentos respectivos que**

autorice la contratación vía excepción, debiendo realizarse dentro el razonable margen de tiempo prudencia, y siempre que no sea posible la Licitación o el Remate Público”.-

POR TODO ELLO:

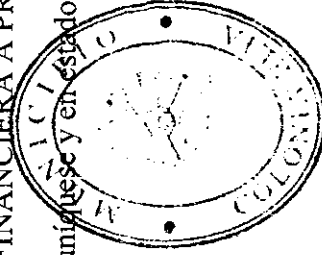
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA


DECRETA

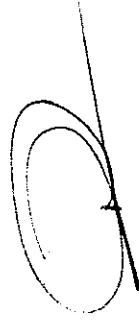
ARTÍCULO 1°): Dispónese abonar al Señor **Orrego, Humberto Osvaldo**, CUIT: 20-21529481-2, la suma de total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 330.000,00), en concepto de pago de cincuenta (50) viajes por acarreo de mil metros cúbicos (1.000 m³) de broza desde la Cantera Tayretá hasta la Ruta Provincial N° 42, al sur de la localidad de Colonia Elia, los cuales podrán abonarse en forma parcial previo informes emitidos por el Secretario municipal competente.-

ARTÍCULO 2°): Dispónese abonar el monto mencionado en el artículo 1°, del presente decreto, con los fondos de la cuenta municipal correspondiente a las partidas provenientes del “PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS”.-

ARTÍCULO 3°): Regístrese, comuníquese y en estado archivase.-




RICARDO MIGUIJALES
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA



YAMON E. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA